

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

- 5943** *Aprobada la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones con cargo a la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, a favor de personas físicas, confederaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2016.*

Anuncio

Con fecha 29 de diciembre de 2016, el Sr. Diputado del Área de Cultura y Deportes ha dictado la siguiente resolución:

Vista la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2016; que es del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS, CONFEDERACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. EJERCICIO 2016

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la normativa por la que se regula la convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, ejercicio 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 78 de 26 de abril de 2016, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente de resolución definitiva:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por resolución de 20 de abril de 2016, núm. 2016/172 se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2016”

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se han examinado las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 10 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo improrrogable de 10 días presenten los solicitantes afectados, la documentación requerida o subsanen las

faltas advertidas.

Tercero.- El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no han subsanado los defectos advertidos o acompañado los documentos que le han sido requeridos, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos previstos en la normativa de aplicación, Los solicitantes no admitidos o excluidos son los relacionados más abajo en los anexos correspondientes.

Cuarto.- En el informe de 29 de noviembre de 2016, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano colegiado y tras reunión deliberatoria han hecho entrega del correspondiente informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables, en el que se contienen las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida conforme a las puntuaciones parciales, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria.

Sexto.- Con fecha 29 de noviembre de 2016 se dictó propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitante propuestos como beneficiarios para concesión de subvenciones, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 230 de 2 de Diciembre de 2016, en la página web y en el tablón de edictos de la Diputación Provincial de Jaén. Igualmente se publicaron las relaciones de solicitantes que habían desistido de su pretensión y relación de excluidos que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicables a la convocatoria para pasar a fase de evaluación del órgano colegiado.

Séptimo.- A partir del día antes citado los beneficiarios propuestos han dispuesto de un plazo de 10 días hábiles para efectuar la reformulación de sus solicitudes ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

A resultas de lo anterior todos los beneficiarios propuestos han reformulado o aceptado la proposición de subvención publicada.

Se incorpora también al expediente dos alegaciones expresadas en el trámite de reformulación o audiencia al interesado, conforme al artículo 14 de las bases de la convocatoria y en concordancia con el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con todo lo actuado se dio cuenta al Órgano Colegiado para su conformidad, según lo dispuesto en el artículo 11 de las Bases de la Convocatoria, para que emitieran informe de valoración, cosa que así se hizo, incorporándose la correspondiente acta al expediente general de la misma. Tras el periodo de audiencia previa y reformulación no ha habido ninguna reclamación a su decisión.

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en su correspondiente convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se ha efectuado mediante la inserción de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincial y su publicación en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 8 de la reiterada convocatoria.

Según lo expuesto se somete a la consideración del Sr. Diputado del Área de Cultura y Deportes, órgano concedente de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 de la convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva, al objeto de que, si procede, resuelva la convocatoria de subvenciones de Cultura, en los siguientes términos:

Según lo expuesto se formula la siguiente resolución definitiva:

Primera.- Conceder a los beneficiarios que se relacionan, en el anexo 1, las subvenciones que se señalan con indicación de la puntuación alcanzada y de la cuantía asignada.

Anexo 1.

Propuesta de beneficiarios con asignación económica

MUNICIPIO	DATOS SOLICITANTE/ENTIDAD	C.I.F./ NIF	DENOMINACIÓN	SOLICITADO	Puntuación Total.	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
JAÉN	ROCK ME BABE MOTORCYCLES DE JAÉN	G-23650641	ALLIGATOR ROKIN 2016	2.370,00 €	43	1.779 €
ÚBEDA	ASOC. CULT. CERO CULTURE	G-23711542	IV CINEFAN FESTIVAL DE ÚBEDA	3.000,00 €	42	2.253 €
ÚBEDA	FUNDACIÓN HUERTA SAN ANTONIO	G-23711237	III JORNADAS Y CONCURSO "SABINA POR AQUÍ"	3.000,00 €	42	2.253 €
CAZORLA	ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO	77455545-D	#SOY ACEITUNA	2.044,90 €	41	1.536 €
MARTOS	JOSÉ DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	52550420-C	ACTIVIDAD EXPOSITIVA 2016,	3.000,00 €	41	2.252 €

MUNICIPIO	DATOS SOLICITANTE/ENTIDAD	C.I.F./ NIF	DENOMINACIÓN	SOLICITADO	Puntuación Total.	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
CARCHELEJO	JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ PUÑAL	26009918-T	3 "CUENTA QUE TE CUENTA HASTA CIENTO CINCUENTA"	2.360,00 €	40	1.770 €
JAÉN	ASOC. CHARANDA	G-23665037	FESTIVAL DE BOLERO Y MÚSICA HISPANOAMERICANA	3.000,00 €	39	1.500 €
BAÑOS DE LA ENCINA	ASOC. CULT. DE MUJERES LA LLANA DE BAÑOS DE LA ENCINA	G-23320435	INTERCAMBIO DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO	1.000,00 €	37	500 €
BAILEN	ATENEJO JESÚS DE HARO MALPESA	G-23549074	II CICLO DE CONCIERTOS LUGARES CON MÚSICA	500,00 €	36	250 €
HUESA	ASOC. MUJERES VIRGEN DE TISCAR	G-23528243	APRENDE A TRAVÉS DE LA CULTURA	1.480,00 €	36	740 €
LA CAROLINA	ASOC. CULT. MUSIC. COLÁS CHICHARRO	G-23331952	XV ENCUENTRO REGIONAL DE ORQUESTAS DE PULSO Y PUA CIUDAD DE LA CAROLINA	2.075,00 €	36	1.038 €
LARVA	ASOC. MUJERES LARVAHAM	G-23370877	COMPARTIENDO TRADICIONES	1.480,00 €	36	740 €
LA IRUELA	MARIO LÓPEZ MONZALVETT	28730584-L	TEXTURAE: TRAMAS DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS"	1.044,50 €	35	522 €
MANCHA REAL	ASOC. ESTILO Y DANZA	G-23656614	5º CAMPEONATO DE DANZA URBANA	900,00 €	35	450 €
TORREDONJIMENO	ASOC. CULT. ROCKXIMENO	G-23750813	I FESTIVAL CULTURAL OLEOROCK	2.250,00 €	35	1.125 €
CARCHELEJO	C.I.S.M.A.	G-23288749	EDICIÓN DEL NÚMERO 34 DE LA REVISTA DE ESTUDIOS SOBRE SIERRA MÁGICA SUMUNTÁN	3.000,00 €	33	1.200 €

MUNICIPIO	DATOS SOLICITANTE/ENTIDAD	C.I.F./ NIF	DENOMINACIÓN	SOLICITADO	Puntuación Total.	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
JAÉN	FEJIDIF	G-23058787	GUÍA DE CULTURA ACCESIBLE PROV. DE JAÉN	3.000,00 €	33	1.200 €
JÓDAR	ASOC. CULT. SALSAXAUDAR	G-23707995	III CONGRESO DE DANZA Y BAILE SALSAXAUDAR	1.044,00 €	33	418 €
CASTELLAR	ASOC. COM. DISCAPACITADOS FÍSICOS EL CONDADO	G-23401532	TALLER DE TEATRO "TEATRANDO"	1.211,25 €	32	485 €
JAÉN	JOSÉ IBÁÑEZ GONZÁLEZ	77342083-Y	PUBLICACIÓN DE UNA REVISTA SOBRE LA CULTURA DE LA SEMANA SANTA DE JAÉN Y PROVINCIA	1.342,50 €	32	537 €
POZO ALCON	ASOC. DE PERSONAS MAYORES SAN GREGORIO	G-23366784	DANZA Y BAILES PARA MAYORES	1.740,00 €	32	696 €
BEAS DE SEGURA	ASOC. CULTURAL EL YELMO	G-23069024	XII CERTAMEN LITERARIO CARMEN MICHELENA	3.150,00 €	31	1.260 €
JAÉN	IUVENTA	G-23258122	IX JORNADAS "JAÉN LA MAS MISTERIOSA"	1.080,00 €	31	432 €
LA CAROLINA	ASOC. CORO Y ORQUESTA PROV. DE JAÉN	G-23725690	FORMACIÓN DE LOS JÓVENES MÚSICOS DE LA PROVINCIA, ACERCANDO LA MÚSICA A LA SOCIEDAD.	1.972,70 €	31	789 €
JÓDAR	ASOC. CULT. SAUDAR	G-23222037	EDICIÓN REVISTA CULTURAL "SAUDAR" ESPECIAL "LA MUJER EN LA HISTORIA DE JÓDAR".	1.012,83 €	34	405 €

MUNICIPIO	DATOS SOLICITANTE/ENTIDAD	C.I.F./ NIF	DENOMINACIÓN	SOLICITADO	Puntuación Total.	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
BEDMAR	PEÑA FLAMENCA LA SERREZUELA	G-23525892	VELADA FLAMENCA EN ACTO HERMANAMIENTO DE LA ACA HHJOS DE BEDMAR EN CATALUÑA	3.000,00 €	33	1.200 €
BAILEN	ASC. MUS. NTRD. PADRE JESÚS NAZARENO DE BAILEN	G-23466584	XII CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA DE PALIO	700,00 €	32	280 €
JÓDAR	ASOC. MUSICAL Y CULT. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	G-23625783	IV MEMORIAL DE MÚSICA COFRADE "MANUEL LATORRE BALBOA"	1.000,00 €	32	400 €
POZO ALCON	ASOC. MUJERES SANTA ANA	G-23395437	TRANSFORMA LA MADERA A TRAVÉS DEL ARTE	740,00 €	32	296 €
SABIOTE	ADLAS	G-23355639	V CICLO DE CUENTACUENTOS DE LA COMARCA DE LA LOMA Y LAS VILLAS	1.050,00 €	31	420 €
ANDÚJAR	ASOC. CULT. AMIGOS JOVEN ORQUESTA DE CUERDA	G-23667793	ACTIVIDADES Y TALLERES CULTURALES 2016.	2.604,75 €	31	662 €
BAEZA	ASOC. CULT. AD LIBITUM	G-23599269	MÚSICA PARA TODOS 2016.	3.000 €	31	800 €
ÚBEDA	ALCISER	G-23390073	ANIMACIÓN MUSICAL NOCHE DE COMPRAS	2.000,00 €	31	800 €
JAÉN	UNGD POBLADO MUNDO	G-23661689	RITMOS DEL MUNDO	2.250,00 €	30	900 €
CAZORLA	ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD STMO. CRISTO DEL CONSUELO	G-23053036	TERCERA GENERACIÓN 5ª EDICIÓN	1.500,00 €	30	470 €
VVA. DE LA REINA	ASOC. BANDA CCTT SONES DE PASIÓN	G-23687221	III ENCUENTRO DE BANDAS DE CORNETAS Y TAMBORES	3.000,00 €	29	939 €
VVA. DE LA REINA	ASOC. PEÑA FLAMENCA EL OLIVO DEL CANTE	G-23230667	VI CURSO DE ARTE FLAMENCO(CANTE, GUITARRA Y PERCUSIÓN)	3.000,00 €	29	939 €

MUNICIPIO	DATOS SOLICITANTE/ENTIDAD	C.I.F./ NIF	DENOMINACIÓN	SOLICITADO	Puntuación Total.	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
JAÉN	ASOC. CULT. MUSICAL SOCIEDAD FILARMÓNICA DE JAÉN	G-23509490	VI FESTIBAN: FESTIVAL JIENNENSE DE BANDAS DE MÚSICA	1.500,00 €	28	470 €
LOPERA	ASOC. CULT. COSTALEROS DE JESÚS NAZARENO Y ...	G-23696313	II EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA Y/O JORNADA COSTALERA DE LOPERA	1.500,00 €	28	470 €
ÚBEDA	ACOPEDIF TREBOLES COCEMFE JAÉN	G-23331135	ARRIBA EL TELÓN	2.250,00 €	27	704 €
ALCAUDETE	ASOC. CENTINELA	G-23743826	JUEGO DE MESA "ENCLAVE" EL LEGADO	2.273,00 €	26	711 €
VALDEPEÑAS	ASOC. MUJERES RANERA	G-23.397011	ELABORACIÓN DE TRAJES DE FLAMENCA	1.950,00 €	26	610 €
CAMPILLO DE ARENAS	ASOC. DE MUJERES CAMPO ARENAS	G- 23331218	ESTUDIO Y CONFECCIÓN DEL REFAJO, TRAJE TÍPICO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE CAMPILLO DE ARENAS	1.100,00 €	25	344 €
JAÉN	ASOC. CULT. HADIRAPLECTO	G-23751563	I ENCUENTRO DE ORQUESTAS DE PULSO Y PÚA CIUDAD DE JAÉN	2.915,00 €	25	912 €
JÓDAR	ASOC. CULT. DE TEATRO TARABITA	G-23692544	REPRESENTACIÓN DEL ENTREMÉS: "LA CUEVA DE SALAMANCA"	750,00 €	25	235 €
JÓDAR	ASOC. CULT. MUS. CHARANGA SIN COMPAS	G-23749138	I ENCUENTRO DE CHARANGAS SINCOMPAS	420,00 €	24	131 €
VALDEPEÑAS	ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "LOS JILGUEROS"	G-23595457	TALLER DE TEATRO INCLUSIVO	1.000,00 €	24	313 €

MUNICIPIO	DATOS SOLICITANTE/ENTIDAD	C.I.F./ NIF	DENOMINACIÓN	SOLICITADO	Puntuación Total.	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
VILLACARRILLO	ASOC. DE FAM Y VOLUNTARI@S DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MANOS.	G-23382922	DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	2.250,00 €	18	704 €
JÓDAR	ASOC. MUS. PEÑA ROCK Y SUS DERIVADOS	G-23613466	X CERTAMEN BOTIJUELA ROCK 2016	510,00 €	15	160 €

Segunda.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 34.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000 euros, dentro del plazo prevenido en el artículo 20 de la convocatoria de la subvención, que dice: "El plazo para la presentación de la documentación justificativa será de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde la fecha de finalización de la actividad subvencionada, prórrogas incluidas, En el caso de que la actividad subvencionada se lleve a cabo dentro del plazo de ejecución establecido pero con anterioridad a que se resuelva el procedimiento, el plazo de justificación de 45 días contará desde el día siguiente de la publicación de la resolución (definitiva) del procedimiento".

Tercera.- El pago de la subvención conforme a lo prevenido en el artículo 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se realizará previa justificación, por el beneficiario de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concede.

Quedan expresamente prohibidos los pagos a cuenta y los pagos anticipados.

Cuarta: Dar por excluidas del procedimiento las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria, han presentado la solicitud fuera de plazo, no han subsanado las deficiencias advertidas o expresado renuncia. Los mismos se relacionan en el Anexo II con expresión de la causa de exclusión.

Anexo II.

MUNICIPIO	DATOS SOLICITANTE/ENTIDAD	C.I.F./ NIF	ADMITIDA EXCLUIDA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
ALCALÁ LA REAL	A.M.PA. CARMEN JUAN LOVERA	G-23262785	EXCLUIDA	CERTIFICADO ACTUALIZADO DE QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL,
ALCALÁ LA REAL	ASOC. DISC. FÍSICOS Y SENSORIALES ÁLAMOS	G-23370786	EXCLUIDA	FALTA ANEXO IV Y FINANCIACIÓN PROPIA.
ALCALÁ LA REAL	ASOC. PILAR DE SAN JUAN	G-23759210	EXCLUIDA	NO SE INDICA FECHA DE REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SEGÚN ANEXO I Y ART. 9,6 DE LA CONVOCATORIA
ARQUILLOS	ASOC. CULT. DE MUJERES SAN ANTÓN	G-23240138	EXCLUIDA	EL PERIODO DE EJECUCIÓN REBASA EL ESTABLECIDO EN EL ART. 5 CONVOCATORIA

MUNICIPIO	DATOS SOLICITANTE/ENTIDAD	C.I.F./ NIF	ADMITIDA EXCLUIDA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
ARQUILLOS	ASOC. CULT. TEATRO CARMÍN	G-23733017	EXCLUIDA	ANEXO I, II, III, IV Y V: INCORRECTOS NOS AJUSTADOS A Base de Datos Nacional de Subvenciones(http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans), ANEXO II NO PRESENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS, NO FIRMA EL SECRETARI@.COMPULSA NIF, CIF, ESTATUTOS, HOJA DE INSCRIPCIÓN DE
ARROYO DEL OJANCO	ASOC. FLAMENCA SIERRA DE SEGURA	G-23720063	EXCLUIDA	FALTA CERTIFICADO DE QUIEN OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL ACTUAL DE LA ENTIDAD.
BAEZA	ASOC. MUSIC. CIUDAD DE BAEZA	G-23533532	EXCLUIDA	INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES DE DIPUTACIÓN.
CABRA DE SANTO CRISTO	ASOC. CULT. CERDA Y RICO	G-23477920	EXCLUIDA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO ESTABLECIDO
CABRA DE SANTO CRISTO	ASOC. DIVEROCIO CABRILLA	G-23740970	EXCLUIDA	SEGÚN ART. 7 CONVOCATORIA.
CAMPILLO DE ARENAS	ASOC. MOROS Y CRISTIANOS	G-23707789	EXCLUIDA	NO CONCUERDA CANTIDADES DE INGRESOS Y GASTOS,
CAMPILLO DE ARENAS	ASOC. BB Y CC VIRGEN DE LA CABEZA	G-23700073	EXCLUIDA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO ESTABLECIDO
CARBONEROS	ASOC. ARROYO CAÑADA CARBONEROS	G-23664097	EXCLUIDA	NO CONCUERDA PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS.
CASTELLAR	ASOC. DE MUJERES CAMINO REAL	G-23394570	EXCLUIDA	FALTA ANEXO II, ANEXO IV, Y ANEXO V, FALTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA. FALTA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO CORRESPONDIENTE
CASTELLAR	ASOC. DE MUJERES CLARA CAMPOAMOR	G-23302821	EXCLUIDA	FALTA COMPATIBILIDAD ANEXO I Y II, CANTIDAD SOLICITADA, FALTA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, FALTA FINANCIACIÓN PROPIA.
CAZORLA	ASOC. PERSONAS DISCAPAC. FÍSICA Y ORGÁNICA "JUANA MARTOS"	G-23364151	EXCLUIDA	RENUNCIA
GUARROMAN	ASOC. JUVENIL WADI-RUMMAN	G-23761547	EXCLUIDA	FALTA DE COMPATIBILIDAD ENTRE ANEXO I Y II EN LA CANTIDAD SOLICITADA.
IZNATORAF	ASOC. TEATRAL AMPARAME	G-23735624	EXCLUIDA	SEGÚN ART. 7 CONVOCATORIA.
JAÉN	ASOC. CUTL. RADIO UNIVERSITARIA DE JAÉN	G-23660533	EXCLUIDA	FUERA DE PLAZO PERIODO DE SUBSANACIÓN
JAÉN	ASOC. AMIGOS ARCHIVO HISTÓRICO	G-23038748	EXCLUIDA	NO PRESENTA MODELOS ACORDE CON LA CONVOCATORIA
JAÉN	ASCESI	G-23598840	EXCLUIDA	FALTA DE PUNTUACIÓN MÍNIMA, SEGÚN ORG. COLEGIADO EN PROCESO DE VALORACIÓN.
JAÉN	ASOC. YRONIA TEATRO	G-23645294	EXCLUIDA	NO CONCUERDA ANEXO II, INGRESOS Y GASTOS, EN ANEXO V LA FECHA DE EJECUCIÓN DE INICIO ES DE 2015, DNI DEL REPRESENTANTE SIN COMPULSAR.
JAÉN	ASC. JUVENIL MUSICAL BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE JAÉN	G-23614175	EXCLUIDA	RENUNCIA.
JAÉN	ASOC. DE MUJERES JAENERAS	JAÉN	EXCLUIDA	NO PRESENTA COMPULSA DNI SOLICITANTE. EN EL MISMO PROYECTO CONCURREN DOS SUBVENCIONES DE DIPUTACIÓN.
JIMENA	ASOC. CULT. PEÑA FLAMENCA EL LANCHAR	G-23401326	EXCLUIDA	NO PRESENTA DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD. FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES.
JÓDAR	ASOC. CULT. MUSIC. PEDRO GÁMEZ LASERNA	G-23358369	EXCLUIDA	SEGÚN ART. 7 CONVOCATORIA.
JÓDAR	ASOC. ECOL. "GUARDABOSQUES"	G-23625783	EXCLUIDA	SEGÚN ART. 7 CONVOCATORIA.
LA IRUELA	MOISÉS ESCUDERO CHILLÓN	26495931-T	EXCLUIDA	NO CONCUERDA INGRESOS Y GASTOS ANEXO II.
LA CAROLINA	ASOC. CULT. AMIGOS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO	G-23065444	EXCLUIDA	FALTA CERTIFICACIÓN DE QUIEN OSTENTE ACTUALMENTE LA PRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD JURÍDICA. ANEXO II, III, IV Y V.
LA CAROLINA	ASOC. MINERO CULT. CAROLINENSE A.C.M.I.C.A.	G-23612435	EXCLUIDA	CERTIFICADO QUE ACREDITE QUIEN OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL
MANCHA REAL	A.M.PA. CALLE MAESTRA DEL CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	G-23358161	EXCLUIDA	SEGÚN ART. 7 CONVOCATORIA.

MUNICIPIO	DATOS SOLICITANTE/ENTIDAD	C.I.F./ NIF	ADMITIDA EXCLUIDA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
MANCHA REAL(RENUNCIA)	ASOC. ESTILO Y DANZA	G-23656614	EXCLUIDA	RENUNCIA
MARTOS	ASOC. ART.-MUS. "MAESTRO SOLER"	G-23032857	EXCLUIDA	SEGÚN ART. 7 CONVOCATORIA.
MENGIBAR	ASOC. TECNOL. SPORT. AMATER-RADIO	G-23758691	EXCLUIDA	INCOMPATIBILIDAD ANEXO I Y II, ANEXO II SE SOLICITA UNA CANTIDAD SUPERIOR AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA. ART. 6-FALTA FIRMA DEL SECRETARIO EN ANEXO II
MENGIBAR	ASOC. CULT. PLANETADEMOS	G-23695745	EXCLUIDA	FALTA CERTIFICADO DE QUIEN OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL ACTUALIZADO.
NAVAS DE SAN JUAN	ANTONIO JOSÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ	26253457-S	EXCLUIDA	FALTA DNI COMPULSADO.
PEGALAJAR	ASOC. CULTURAL IMAGINA	G-23753478	EXCLUIDA	FALTA HOJA DE INSCRIPCIÓN CON FECHA ANTERIOR A PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.
PORCUNA	ASOC. DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS	G-23349749	EXCLUIDA	FALTA CERTIFICADO DE QUIEN OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN. FALTA EN ANEXO II FIRMA DEL/LA SECRETARIO/A
PORCUNA	ASOC. JUVENIL MIAQUE	G-23515430	EXCLUIDA	NO APORTA SUFICIENTE FINANCIACIÓN, SEGÚN ART. 6 DE CONVOCATORIA.
POZO ALCON	ASOC. CULT. EL NACIMIENTO DE FONTANAR	G-23653306	EXCLUIDA	FUERA DE PLAZO , SUBSANACIÓN
RUS (EL MÁRMOL)	ASOC. DE MUJERES CANALEJAS	G-23555758	EXCLUIDA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO ESTABLECIDO
RUS (EL MÁRMOL)	ASOC. DE PENSIONISTAS JUBILADOS	G-23065089	EXCLUIDA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO ESTABLECIDO
TORREDELCAMPO	COFRADÍA DE JESÚS RESUCITADO	R-2300303-A	EXCLUIDA	RENUNCIA
TORREDONJIMENO	ASOC. CULT. PAX TOSIRIA	G-23757081	EXCLUIDA	NO ESTAR INSCRITA LA ASOCIACIÓN ANTES DE FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ART. 9,6 CONVOCATORIA.FALTA COMPULSA DE ESTATUTOS,
ÚBEDA	ASOC. FOTOGRAFICA DE ÚBEDA	G-23025505	EXCLUIDA	FALTA CERTIFICADO DE QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL ACTUAL, EN ANEXO IV NO SE REFLEJA LA AYUDA RECIBIDA DEL AYTO.
VILCHES	ASOC. MUSICAL CULTURAL CAMPANILLEROS DE VILCHES.	G-23733405	EXCLUIDA	FALTA DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL, ACTUALIZADO.
VALDEPEÑAS	ASOC. COMARCAL DE INVESTIGADOR@S ACISU	G-23673247	EXCLUIDA	NO EXISTE COMPATIBILIDAD ENTRE ANEXO I Y II EN CUANTO A CANTIDAD SOLICITADA. FALTA DOCUMENTACIÓN ART. 9,6 CONVOCATORIA
VALDEPEÑAS	ASOC. CULT. LUGIA	G-23055908	EXCLUIDA	FUERA DE PLAZO, SOLICITUD.
VALDEPEÑAS	ASOC. MUJERES RANERA	G-23397011	EXCLUIDA	RENUNCIA
VILLACARRILLO	AMPA LAS GRADUADAS	G-23242795	EXCLUIDA	SEGÚN ART. 7 CONVOCATORIA.
VILLACARRILLO	ALGAZARA TEATRO	G-23640741	EXCLUIDA	NO PRESENTA CERTIFICADO DE QUIEN OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL ACTUAL.
VVA. ARZOBISPO	VILLANUEVA IMPULSA	G-23685084	EXCLUIDA	NO PRESENTA FINANCIACIÓN SUFICIENTE EN ANEXO II, ART. 6 CONVOCATORIA, EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO ES DEL ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA, ART. 5 CONVOCATORIA.
VVA. DE LA REINA	ASOC. AMIGOS DE LA MÚSICA	G-23213895	EXCLUIDA	NO SE REFLEJA LA AYUDA DEL AYTO. EN ANEXO IV

Quinto.- Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 20 de la Convocatoria, adaptado al art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, como así se expresa en la resolución nº 467 del Sr. Diputado Delegado (P.D. Res. núm. 708 DE 29/06/2015) de fecha 29/11/2016, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contenciosos Administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa, a contar desde el día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se

produzca el acto presunto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8.1 en concordancia el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso Administrativa.

Sexto.- De hacerse definitiva esta propuesta de resolución, dar traslado de la misma al Sr. Interventor Provincial.

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva emitida por el órgano instructor con fecha 27 de diciembre de 2016, en sus propios términos.

Segundo.- Que se proceda a notificar la resolución de concesión en la forma estipulada en la propuesta de resolución definitiva, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de la Diputación Provincial y en tablón de edictos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de Diciembre de 2016.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. núm. 708 de 29-06-2015), JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.